



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.324 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 827/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 620/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, emitido por la Directora (I) de Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **CURSESE LICENCIA MÉDICA** del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° días	Desde	Hasta
MANUEL BAZAES OSSES Auxiliar de servicio Escuela Balneario Cachagua	12	14.12.2015	25.12.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
D. EDUCACION / Licencias Medicas

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. EDUCACION.
 - 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC /ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"